

DECRETO N° 2225 /

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: V°B° del Sr. Alcalde de fecha 12.11.2014 rubricado en Ord. N°1784 de fecha 30.10.2014 del Director de Dideco solicitando autorización para contratos de monitores; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°257/2014 de fecha 06.11.2014; Decreto Alcaldicio N°2160 de fecha 11.11.2014 que ratifica Programa Deporte y recreación denominado "Escuelas Deportivas Municipales -Ampliación"; Ord. N°1904 de fecha 13.11.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17.11.2014, suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébense y ratifiquense** los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de Noviembre de 2014 celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

- a) **ERWIN ANDRES SEPULVEDA FIGUEROA**, con un pago mensual bruto de \$352.000.- (trescientos cincuenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Monitor de Fútbol, desde el **01 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014**, enmarcadas dentro del Programa "Escuelas Deportivas Municipales-Ampliación", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.
- b) **VICTOR ARMANDO CHAVEZ FUENTES**, con un pago mensual bruto de \$352.000.- (trescientos cincuenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Monitor de Fútbol, desde el **01 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014**, enmarcadas dentro del Programa "Escuelas Deportivas Municipales-Ampliación", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.
- c) **RODRIGO ANDRES PINCHEIRA DIAZ**, con un pago mensual bruto de \$352.000.- (trescientos cincuenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Monitor de Fútbol, desde el **01 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014**, enmarcadas dentro del Programa "Escuelas Deportivas Municipales-Ampliación", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.
- d) **EDGARDO DEL TRANSITO AVILES JARA**, con un pago mensual bruto de \$352.000.- (trescientos cincuenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Monitor de Fútbol, desde el **01 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014**, enmarcadas dentro del Programa "Escuelas Deportivas Municipales-Ampliación", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.
- e) **JUAN PASCUAL RIVERA SALGADO**, con un pago mensual bruto de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Director Escuela de Fútbol, desde el **01 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014**, enmarcadas dentro del Programa "Escuelas Deportivas Municipales-Ampliación", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.
- f) **ERIC GONZALO VERA PALACIOS**, con un pago mensual bruto de \$248.000.- (doscientos cuarenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Profesor Escuela de Básquetbol, desde el **01 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014**, enmarcadas dentro del Programa "Escuelas Deportivas Municipales-Ampliación", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.
- g) **CIRO ANTONIO MENDEZ BELLO**, con un pago mensual bruto de \$248.000.- (doscientos cuarenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Profesor Escuela de Básquetbol, desde el **01 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014**, enmarcadas dentro del Programa "Escuelas Deportivas Municipales-Ampliación", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 20 NOV 2014 H. 16:20

PROCEDENCIA: Alcalde

FIRMA: *VSV*

- 2° Se deja constancia que el pago correspondiente a los honorarios del mes de Diciembre 2014, de los Monitores mencionados anteriormente, será proporcional a los días trabajados.
- 3° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 01 de Octubre de 2014.
- 4° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04. "Honorarios" del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°257/2014 de fecha 06.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Depto Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 20 NOV 2014... HORA 16:20
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... [Signature]


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE